

Redes Inteligentes en la Orden de Incentivos para la Sostenibilidad Energética de Andalucía

 **Andalucía es más**
redes
inteligentes


Andalucía
se mueve con Europa

Málaga, 14 junio 2018

La Orden, de un vistazo

- ✓ Vigencia de 4 años: 2017 a 2020.
- ✓ Presupuesto: **227** MILLONES DE EUROS.
- ✓ **76** medidas en **3** líneas:
 - ★ **PYME SOSTENIBLE** → **36** MM€
Empresas con procesos más eficientes
(dirigido a autónomos, pymes y otras entidades)
 - ★ **CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE** → **164** MM€
Edificios, viviendas e infraestructuras públicas mejor dotadas
(dirigido a ciudadanos, CCVV, autónomos, pymes, entidades locales, agencias JA y otras entidades)
 - ★ **REDES INTELIGENTES** → **27** MM€
Ciudades y personas mejor e-conectadas
(dirigido a ciudadanos, autónomos, empresas, entidades públicas y otras entidades)

Claves

- ✓ Papel protagonista de los proveedores de las actuaciones incentivadas, que participan como entidades colaboradoras.
- ✓ Facilidad de acceso a los incentivos. Tramitación telemática y aportación de documentación solo en justificación.
- ✓ Muchas opciones de mejora energética en convocatoria permanente.
- ✓ Oferta de soluciones básicas y avanzadas.
- ✓ Variedad de beneficiarios y sectores de actuación.

Actuaciones incluidas



infraestructura eléctrica

- Infraestructuras necesarias para la mejora de la calidad del suministro de electricidad.
- Infraestructuras necesarias para la mejora de la calidad del suministro de electricidad e integración de las EERR.

descarbonización transporte - infraestructuras

- Instalaciones de recarga de uso individual.
- Instalaciones de recarga accesibles al público o situadas en la vía pública.
- Instalaciones de recarga rápida o ultra rápida.
- Instalaciones de recarga destinados al transporte público colectivo, taxi o transporte de mercancías.
- Instalaciones de recarga para transporte marítimo o fluvial.
- Instalaciones de EERR destinadas a la recarga de vehículos alternativos, aisladas de la red eléctrica o en régimen de autoconsumo.

implantación de redes inteligentes

- Nuevas Realización de estudios o implantación de herramientas TIC.
- Desarrollo de redes inteligentes. *Smart grids*.
- Proyectos de redes inteligentes integrados en actuaciones globales.

descarbonización transporte - vehículos

- Renovación de vehículos o flotas convencionales por otros alternativos: híbridos, eléctricos puros, a gas, etc, destinados a servicios públicos o uso de transporte público colectivo.
- Transformación de vehículos para uso de gas, destinados a servicios públicos o uso de transporte público colectivo.
- Renovación de vehículos o flotas convencionales por otros alternativos en proyectos integrales.

concienciación movilidad sostenible

Actuaciones de difusión de la movilidad sostenible realizadas por entidades públicas o sin ánimo de lucro.

A. Herramientas para el impulso de redes inteligentes



Conceptos y tipologías de actuaciones incentivables:

A.1. Infraestructuras para la implantación de redes inteligentes, *smart grids*

A.2. Mejora de las infraestructuras de suministro de energía

Requisitos de especial consideración:

Intervención de entidades colaboradoras en las actuaciones incentivables

Intervención de empresas acreditadas conforme al Real Decreto 56/2016 para la elaboración de certificados previo y posterior a la ejecución

A. Herramientas para el impulso de redes inteligentes

Conceptos y tipologías de actuaciones incentivables:

A.1. Infraestructuras para la implantación de redes inteligentes, *smart grids*

A.2. Mejora de las infraestructuras de suministro de energía

Requisitos de especial consideración:

Intervención de entidades colaboradoras en las actuaciones incentivables

Intervención de empresas acreditadas conforme al Real Decreto 56/2016 para la elaboración de certificados previo y posterior a la ejecución

A. Herramientas para el impulso de redes inteligentes

Conceptos y tipologías de actuaciones incentivables:

A.1. Infraestructuras para la implantación de redes inteligentes, *smart grids*

A.2. Mejora de las infraestructuras de suministro de energía

Requisitos de especial consideración:

~~Intervención de entidades colaboradoras en las actuaciones incentivables~~

~~Intervención de empresas acreditadas conforme al Real Decreto 56/2016 para la elaboración de certificados previo y posterior a la ejecución~~

Elementos de especial consideración

(mayor porcentaje de incentivo)



- Actuaciones en municipios con menos de 20.000 habitantes.
- Uso de herramientas TIC.
- Aprovechamiento de energías autóctonas.
- Infraestructura para recarga de vehículos destinados a servicios públicos.
- Ámbito prioritario RIS3.

Régimen jurídico aplicable:

- Artículo 17, Decreto 303/2015:

A.1. Infraestructuras para la implantación de redes inteligentes, *smart grids* (A.1.b. y A.1.c.)

A.2. Mejora de las infraestructuras de suministro de energía (A.2.a. y A.2.b.)

- Reglamento (UE) nº 1407/2013, Ayuda de mínimos (para la realización de estudios o herramientas TIC)

A.1. Infraestructuras para la implantación de redes inteligentes, *smart grids* (A.1.a.)

Condiciones para el inicio de las actuaciones

No serán incentivables

- ✓ Las actuaciones iniciadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de las presentes bases reguladoras
- ✓ Las actuaciones que hayan sido ejecutadas íntegramente con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de incentivo.

Además, en caso de personas o entidades beneficiarias con la condición de **empresa**:

Las actuaciones que hayan sido iniciadas con anterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud de incentivo, salvo en el caso de las actuaciones acogidas al régimen *de minimis*. ●

Actuaciones acogidas
a *de minimis*

Actuaciones de realización de estudios o herramientas TIC para redes inteligentes, instalaciones para el suministro de combustibles alternativos, adquisición o transformación de vehículos, así como las articuladas a través de la categoría C.

A.1. Infraestructuras para la implantación de redes inteligentes, *smart grids*:

Objeto: desarrollo de proyectos de infraestructura, análisis y o evaluación, así como de aplicación de las TIC a las redes de energía con el fin de contribuir a un sistema de suministro eléctrico económicamente más eficiente, sostenible, con pocas pérdidas y con una calidad, seguridad de suministro y fiabilidad elevados, que incorpore elementos de gestión inteligente de la energía en el **ámbito municipal**.

Entidades beneficiarias: personas jurídicas condición de **empresa**, así como las **entidades locales territoriales** y las entidades que integran el **sector público local**.

Actuaciones dirigidas a: configurar un modelo energético más eficiente mediante la incorporación de elementos que posibiliten la gestión inteligente de la energía en el ámbito de la movilidad inteligente o configuración de barrios y parques empresariales inteligentes, entre otras, siempre que se desarrollen en el **ámbito urbano**.

Las infraestructuras estarán sujetas, en su caso, a normas en materia de tarifas y acceso, de conformidad con la legislación sobre el mercado interior de la energía.

Quedan fuera del ámbito del objeto de la presente categoría, los proyectos de almacenamiento de gas y electricidad.



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

A.1.a) Realización de estudios o implantación de herramientas TIC.

Alcance específico: Inversiones y gastos que permitan impulsar el estudio de la demanda energética y la gestión de la demanda mediante la implantación de herramientas TIC, así como las que permitan la implantación de dichas herramientas.

Condiciones específicas:

- ❑ En caso de aplicaciones para el estudio de la demanda, dichos los estudios y/o implantación de herramientas TIC deberán permitir entender mejor el consumo de energía y, en caso de uso de herramientas TIC, actuar sobre las puntas de consumo relacionadas con la demanda, contribuyendo de esa forma a minimizar las infraestructuras necesarias, reduciendo además las pérdidas del sistema.
- ❑ En otros casos diferentes del estudio de la demanda, el uso de las herramientas TIC, deberán facilitar una generación distribuida en la red de distribución de media y baja tensión.

General	Uso htas TIC	Aprov Energías Autóctonas	Municipios<20.000 hab
20%	30%	40%	50%

Tipo de actuaciones A.1.

A.1.b) Desarrollo de redes inteligentes

Alcance específico: Inversiones para la incorporación de sistemas propios de las redes inteligentes (equipos, líneas o instalaciones), además de las herramientas TIC necesarias.

Condiciones específicas:

- ❑ Las instalaciones serán de distribución de baja y media tensión, debiendo estar destinadas a la comunicación digital bidireccional, instantánea o casi instantánea, el seguimiento o la gestión interactiva e inteligente de la producción de electricidad, su transporte, distribución y consumo en una red eléctrica con el fin de desarrollar una red que integre eficientemente la conducta y las actuaciones de todos los usuarios conectados a ella (productores, consumidores y quienes actúan en ambas calidades).
- ❑ El despliegue de redes inteligentes tendrá como requisito previo la existencia de un sistema de medición inteligente.

General	Uso htas TIC	Aprov Energías Autóctonas	Municipios<20.000 hab
30%	40%	50%	60%

Tipo de actuaciones A.1.

A.1.c) Proyectos integrales en actuaciones globales

Alcance específico: Inversiones para el desarrollo de redes inteligentes que se encuentren integradas en actuaciones globales de promoción de las ciudades inteligentes, que se muevan por alguno de los objetivos siguientes: ahorro y mejora de eficiencia en la gestión, prestación y accesibilidad a los servicios públicos, fomento de la innovación, promoción de la transparencia y la apertura de datos públicos, o fomento de la interoperabilidad de servicios interadministrativos.

Condiciones específicas:

- ❑ Las instalaciones serán de distribución de baja y media tensión, debiendo estar destinadas a la comunicación digital bidireccional, instantánea o casi instantánea, el seguimiento o la gestión interactiva e inteligente de la producción de electricidad, su transporte, distribución y consumo en una red eléctrica con el fin de desarrollar una red que integre eficientemente la conducta y las actuaciones de todos los usuarios conectados a ella (productores, consumidores y quienes actúan en ambas calidades).
- ❑ El despliegue de redes inteligentes tendrá como requisito previo la existencia de un sistema de medición inteligente.

General	Uso htas TIC	Aprov Energías Autóctonas	Municipios<20.000 hab
40%	50%	60%	70%

A.2. Mejora de la infraestructura de suministro de energía:

Objeto: adquisición de los medios necesarios para mejorar la calidad del suministro energético, que solucionen déficits en cuanto a la calidad de suministro eléctrico en zonas con necesidades de suministro.

Entidades beneficiarias: empresas distribuidoras de energía eléctrica inscritas en el Registro de Distribuidores del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Proyectos destinados: al desarrollo o mejora de las infraestructuras de redes de distribución eléctrica para mejorar la calidad de suministro de los municipios.

Las actuaciones estarán basadas en un análisis previo de estimación de los resultados de mejora de la calidad del suministro eléctrico que deberá estar en consonancia con los objetivos perseguidos en el proyecto.

Las infraestructuras estarán sujetas, en su caso, a normas en materia de tarifas y acceso, de conformidad con la legislación sobre el mercado interior de la energía.



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Tipo de actuaciones A.2.

A.2.a) Infraestructuras para la seguridad y calidad del suministro.

Alcance específico: Inversiones y gastos para la dotación de infraestructuras que permitan la mejora de la calidad del suministro energético.

Condiciones específicas:

- ☐ La mejora de la calidad del suministro energético contribuirá a minimizar el riesgo, el alcance y la duración de incidencias en el suministro de electricidad.

General

Municipios<20.000hab

25%

35%

A.2.b) b) Infraestructuras para la seguridad y calidad del suministro e integración de las energías renovables

Alcance específico: Inversiones y gastos para la dotación de infraestructuras que permitan la mejora de la calidad del suministro energético y el aprovechamiento de los recursos autóctonos de Andalucía, sin incluir las propias instalaciones que aprovechan los recursos para la generación energética.

Condiciones específicas:

- ☐ La mejora de la calidad del suministro energético contribuirá a minimizar el riesgo, el alcance y la duración de incidencias en el suministro de electricidad.
- ☐ Las infraestructuras objeto del incentivo deberán permitir el aprovechamiento de recursos autóctonos, mediante una implantación ordenada y proporcionarán unas mejores condiciones del suministro de electricidad que facilite la localización de empresas e industrias en la región.

General

Municipios < 20.000 hab

35%

45%

A modo de conclusión:

CIFRAS RELEVANTES:

27 Millones de euros, programa Redes Inteligentes

6,3 Proyectos de Smart grids y mejora de infraestructuras

20,7 Descarbonización del transporte

Actuaciones A.1:

a) Estudios, implantación TIC:

20%-50%

b) Desarrollo de redes: **30%-60%**

c) Proyectos integrados: **40%-70%**

Actuaciones A.2:

a) Infraestructuras seguridad y calidad:

25%-35%

b) Además integración EERR: **35%-45%**



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

¡Muchas gracias!

www.agenciaandaluzadelaenergia.es



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía